



# BASES DEL CONCURSO LOCAL PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA DE OSUNA 2018

---

1.- Podrán participar en el concurso cuantas personas artistas y/o diseñadoras, legalmente establecidas en Osuna, estén interesadas en el mismo, individualmente o en equipo.

2.- Los trabajos han de ser originales e inéditos. **En ellos no podrán aparecer representaciones figurativas y reconocibles de personas actuales.** Los trabajos no habrán sido presentados en otros concursos, siendo las personas autoras responsables ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

3.- Los trabajos serán de concepción y técnica libres, siempre que sea posible su reproducción.

Los carteles se presentarán montados a sangre, sin cristal protector ni marco. Su formato será vertical y tamaño de 50 cm. x 70 cm.

Las personas autoras que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar una reproducción a color con las medidas anteriormente indicadas, así como el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizados en su formato tiff u otros.

4.- Queda excluido de este concurso el ganador de la última edición, al objeto de dar promoción al mayor número de artistas de nuestra localidad.

5.- Los carteles contendrán la leyenda **“FERIA DE OSUNA. Del 10 al 13 de Mayo de 2018”**.

6.- Se establece un único premio de **1.000 €**

La organización se reserva el derecho a dejar desierto el premio.

Al premio se le aplicará las retenciones fiscales que se encuentren en vigor el día del concurso.

7.- Los trabajos se presentarán del 26 al 30 de marzo, en el Área de Cultura del Ayuntamiento de Osuna, sitio en la calle Sevilla nº, 22, C.P. 41.640, de 09.00 a 13.30 h. y de 17.00 a 20.00 h.

En un sobre cerrado se incluirán los datos personales del autor/a o autores/as –nombre, apellidos, domicilio y teléfono- junto a una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito.

8.- Una vez cerrado el plazo de presentación de trabajos, se reunirá la Comisión Municipal de Festejos, que será la encargada de elegir el trabajo ganador.

9.- El trabajo premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento de Osuna, pudiendo ser reproducido para anunciar las fiestas y hacer de él el uso promocional de las mismas.

10.- Los trabajos no premiados podrán ser recogidos, una vez resuelto el concurso y dentro de los 15 días siguientes.

Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores/as renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Osuna, quien podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente u oportuno.

11.- Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse al Área de Cultura, c/ Sevilla nº 22, 41640 Osuna. Tfno: 954812211 o E-mail: culturaosuna@gmail.com.

12.- El simple hecho de participar en el concurso supone, por parte de los autores/as, la plena aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado, que serán inapelables.

13.- Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Ayuntamiento de Osuna.